INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 115/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL ÁREA CENTRAL Y ÁREA INTERIOR DEL IPS"

CONTRATO N° 590/2022

S & C INGENIERÍA S.R.L.

ID: 400.225

AÑO 2022

CONTRATO Nº 590/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL ÁREA CENTRAL Y ÁREA INTERIOR DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA S & C INGENIERIA S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **S & C INGENIERIA S.R.L.**, con RUC Nº 80010569-9, domiciliada en la calle Avda. Rca. Argentina Nº 1926 C/ Eusebio Ayala (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Héctor Nicolás Acosta Saldivar**, con Cédula de Identidad Nº 4.270.244, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 27, de fecha 25 de setiembre de 2019, pasada ante la Escribana Patricia Oddone Recalde, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL ÁREA CENTRAL Y ÁREA INTERIOR DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL ÁREA CENTRAL Y ÁREA INTERIOR DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 079-031/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Nicolás Acosta
S&C Ingeniería S.R.L

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2527/2022 de fecha 16 de junio de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **400.225.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 115/2021**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 074-016/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 079-031/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 2.283.133.300.- (Guaraníes dos mil doscientos ochenta y tres millones ciento treinta y tres mil trescientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1
Mantenimiento Preventivo y correctivo con provisión de repuestos a demanda del sistema de detección Electrónica de incendios de los edificios Facundo Insfrán y Caja Central

MONTO MÍNIMO: Gs. 479.222.500 (IVA incluido)

MONTO MÁXIMO: Gs. 958.445.000 (IVA incluido)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de Panel de Control de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	2.238.800	2.238.800
2	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de dispositivos de detección y alarma de incendios	Unidad	EVENTO	1	48.600	48.600
3	46191505-001	Alarma contra incendio	Unidad	EVENTO	1	7.442.600	7.442.600
4	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Placa de comunicación Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	770.900	770.900
5	72101509-001	Provisión de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	2.513.800	2.513.800
6	80111613-9999	Mano de obra de instalación de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	286.200	286.200
7	72101509-001	Provisión de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	5.113.700	5.113.700
8	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
9	72101509-001	Provisión de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	892.800	892.800
10	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	81.800	81.800
11	72101509-001	Provisión de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	937.400	937.400
12	80111613-9999	Mano de obra de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	81.800	81.800
13	72101509-001	Provisión de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	969.100	969.100
14	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	81.800	81.800
15	72101509-001	Provisión de Cable para dispositivos afectados	Metros	EVENTO	1	29.000	29.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramírez Consejo de Administración

Nicolas Acosta
S&C Ingeniería S.R.L

CONTRATO Nº 590/2022

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
16	72101509-001	Caño de 3/4 con grampas, cajas, accesorios.	Metros	EVENTO	1	21.100	21.100
17	80111613-9999	Mano de obra para Servicio de cambio y/o reposición de cableado, caños y accesorios de dispositivos afectados	Metros	EVENTO	1	17.200	17.200
18	72101509-001	Provisión de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	16.882.200	16.882.200
19	80111613-9999	Mano de obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	2.709.800	2.709.800
20	72101509-001	Provisión de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	30.726.100	30.726.100
21	80111613-9999	Mano de obra para Instalación y puesta en funcionamiento de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	2.824.300	2.824.300

LOTE Nº 2

Mantenimiento Preventivo y correctivo con provisión de repuestos a demanda del sistema de detección Electrónica de incendios de las Clínicas Isla Po'i y Yrendague

MONTO MÍNIMO: Gs. 135.036.000 (IVA incluido)

MONTO MÁXIMO: Gs. 270.072.000 (IVA incluido)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de Panel de Control de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	2.147.200	2.147.200
2	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de dispositivos de detección y alarma de incendios	Unidad	EVENTO	1	48.600	48.600
3	72101509-001	Provisión de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	7.442.600	7.442.600
4	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	770.900	770.900
5	72101509-001	Provisión de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	2.513.800	2.513.800
6	80111613-9999	Mano de obra de instalación de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	286.200	286.200
7	72101509-001	Provisión de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	5.113.700	5.113.700
8	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	770.900	7.709.000
9	72101509-001	Provisión de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	892.800	892.800
10	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	81.800	81.800
11	72101509-001	Provisión de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	937.400	937.400
12	80111613-9999	Mano de obra de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	81.800	81.800
13	72101509-001	Provisión de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	969.100	969.100
14	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	81.800	81.800
15	72101509-001	Provisión de Cable para dispositivos afectados	Metros	EVENTO	1	29.300	29.300
16	72101509-001	Caño de 3/4 con grampas, cajas, accesorios.	Metros	EVENTO	1	21.100	21.100
17	80111613-9999	Mano de obra para Servicio de cambio y/o reposición de cableado, caños y accesorios de dispositivos afectados	Metros	EVENTO	1	17.200	17.200
18	72101509-001	Provisión de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	16.882.000	16.882.000
19	80111613-9999	Mano de obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	2.709.800	2.709.800
20	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de Panel de Control de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	21.652.000	21.652.000
21	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de dispositivos de detección y alarma de incendios	Unidad	EVENTO	1	2.824.000	2.824.000

Nicolás Acosta
S&C Ingeniería S.R.L.

CONTRATO Nº 590/2022

LOTE Nº 4
Mantenimiento Preventivo y correctivo con provisión de repuestos a demanda del sistema de detección Electrónica de incendios de IPS - CREAM

MONTO MÍNIMO: Gs. 351.336.400 (IVA incluido)

MONTO MÁXIMO: Gs. 702.672.800 (IVA incluido)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de Panel de Control de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	3.055.000	3.055.000
2	72101509-001	Servicio técnico de mantenimiento preventivo de dispositivos de detección y alarma de incendios	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
3	72101509-001	Provisión de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	7.442.600	7.442.600
4	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	770.900	770.900
5	72101509-001	Provisión de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	2.513.000	2.513.000
6	80111613-9999	Mano de obra de instalación de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	286.000	286.000
7	72101509-001	Provisión de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	5.113.700	5.113.700
8	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	770.900	770.900
9	72101509-001	Provisión de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	892.600	892.600
10	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	108.900	108.900
11	72101509-001	Provisión de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	937.400	937.400
12	80111613-9999	Mano de obra de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	108.900	108.900
13	72101509-001	Provisión de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	969.100	969.100
14	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	108.900	108.900
15	72101509-001	Provisión de Cable para dispositivos afectados	Metros	EVENTO	1	29.300	29.300
16	72101509-001	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	Metros	EVENTO	1	20.000	20.000
17	72101509-001	Mano de obra para Servicio de cambio y/o reposición de cableado, caños y accesorios de dispositivos afectados	Metros	EVENTO	1	24.000	24.000
18	72101509-001	Provisión de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	16.870.000	16.870.000
19	80111613-9999	Mano de obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	2.709.800	2.709.800
20	72101509-001	Provisión de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	30.720.000	30.720.000
21	80111613-9999	Mano de obra para Instalación y puesta en funcionamiento de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	2.824.000	2.824.000
22	78111808-002	Alquiler de camioneta D/C modelo 2014 en adelante	Kilómetros	EVENTO	1	10.000	10.000

LOTE Nº 5
Mantenimiento Preventivo y correctivo con provisión de repuestos a demanda del sistema de detección Electrónica de incendios de HR Coronel Oviedo

MONTO MÍNIMO: Gs. 175.971.750 (IVA incluido)

MONTO MÁXIMO: Gs. 351.943.500 (IVA incluido)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	72101509-001	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	Unidad	EVENTO	1	3.055.000	3.055.000
2	72101509-001	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
3	46191505-001	Provisión de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	7.442.200	7.442.200
4	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Placa de comunicación	Unidad	EVENTO	1	770.900	770.900
5	46191505-001	Provisión de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	2.513.000	2.513.000
6	80111613-9999	Mano de obra de instalación de fuente de alimentación	Unidad	EVENTO	1	286.000	286.000
7	46191505-001	Provisión de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	5.113.700	5.113.700
8	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	770.900	770.900
ÍTEM	CÓDIGO DE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO

Nicolás Acosta
S&C Ingeniería S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente
Consejo de Administración

	CATÁLOGO		MEDIDA			UNITARIO C/IVA	TOTAL C/IVA
9	46191505-001	Provisión de Detector Multicriterio|	Unidad	EVENTO	1	892.600	892.600
10	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Detector Multicriterio	Unidad	EVENTO	1	108.900	108.900
11	46191505-001	Provisión de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	818.700	818.700
12	80111613-9999	Mano de obra de Pulsador de emergencia direccionable	Unidad	EVENTO	1	95.100	95.100
13	46191505-001	Provisión de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	846.000	846.000
14	80111613-9999	Mano de obra de instalación de Alarma Audio Visual	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000
15	46191505-001	Provisión de Cable para dispositivos afectados	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
16	46191505-001	Caño de 3/4 con grampas, cajas, accesorios.	Unidad	EVENTO	1	18.000	18.000
17	80111613-9999	Mano de obra para Servicio de cambio y/o reposición de cableado, caños y accesorios de dispositivos afectados	Unidad	EVENTO	1	21.000	21.000
18	46191505-001	Provisión de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
19	80111613-9999	Mano de obra para la Instalación y puesta en funcionamiento de sistema de Monitoreo Remoto de Alarmas al Hospital Central	Unidad	EVENTO	1	2.366.000	2.366.000
20	46191505-001	Provisión de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	27.747.000	27.747.000
21	80111613-9999	Mano de obra para Instalación y puesta en funcionamiento de Panel Central de Alarma de Incendio	Unidad	EVENTO	1	2.820.000	2.820.000
22	78111808-002	Alquiler de camioneta D/C modelo 2014 en adelante	Kilómetros	EVENTO	1	10.000	10.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA S & C INGENIERIA S.R.L. EN LOS LOTES N° 1, 2, 4 Y 5 GS. 2.283.133.300 (GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS), IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia **24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción**.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

	ASITENCIA	INFORME TÉCNICO	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	ACTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA	INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN DEL INCONVENIENTE	DEBERÁ PRESENTAR A MAS TARDAR 48HS HABILES, A SER CONTADAS DE LA RECEPCION DEL RECLAMO	DEBERÁN INICIAR A MAS TARDAR 24HS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO Y CULMINAR COMO MAXIMO 48 HS	SE EMITIRÁ MENSUALMENTE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	N/A	N/A	DEBERÁ INICIAR A MAS TARDAR 24 HS HÁBILES A SER CONTADOS DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO Y DEBEN CULMINAR A MAS TARDAR EN 30 DIAS CORRIDOS	

Tiempo de funcionamiento de los bienes será de 3 (tres) meses.

Plazo de reposición de bienes: 24 horas De todos los bienes descriptos en el Ítem N° 2, contados a partir de recibido la notificación.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ramón Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Nicolás Acosta
S&C Ingeniería S.R.L

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Mantenimiento a través de la Sección Prevención de incendios Área Central (Lote N° 1 y N° 2) y Área Interior (Lotes del N° 3 al N° 7) dependiente del Departamento de Prevención de Incendios.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Recepción Provisoria Porcentual se confeccionará en cada certificación mensual, debidamente firmado el representante de la firma adjudicada Sección de Prevención de Incendios Área Central/Interior- Departamento de Prevención de Incendios-Dirección de Mantenimiento.
6. Acta de Recepción Definitiva la cual se confeccionará al finalizar las obligaciones contractuales, será debidamente firmado por el representante de la empresa adjudicada - Sección de Prevención de Incendios Área Central/Interior Departamento de Prevención de Incendios-Dirección de Mantenimiento.
7. Nota de remisión de los repuestos entregados, debidamente firmado por el jefe de Sección Área Central/Interior de Prevención de Incendios.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo

Nicolás Acosta
S&C Ingeniería S.R.L.

del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB.- N° 1301802347.-.Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de servicio a ser contratado es por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses.

El periodo de validez de la Garantía de los repuestos instalados será de 12 (doce) meses a partir de la puesta en servicio del equipo intervenido.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

Nicolas Acosta
S&C Ingeniería S.R.L

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de diciembre del año 2022.

POR LA CONTRATISTA
Nicolás Acosta
S&C Ingeniería S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Carlos Estuardo Araújo
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar Lanza
Director
Dirección Operativa de Contrataciones